

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CONSULTA PSICOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

La Coordinación de Salud Mental dependiente de la Dirección General de Salud adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, con domicilio ubicado detrás del Palacio Municipal, Avenida Nader, Supermanzana 05, Código Postal 77500 en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, México; informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados directa e indirectamente, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- *Proporcionar atención psicológica a todos los pacientes y a personas con alteraciones en el estado mental que requieran terapia.*

FINALIDADES SECUNDARIAS:

- *Llenar el formato de registro,*
- *Elaborar expediente especializado para cada paciente,*
- *Elaborar esquema básico de prevención sobre las principales enfermedades y psicológicos,*
- *Elaborar la base de datos de los pacientes atendidos,*
- *Aplicar valoraciones psicológicas de la personalidad y psicométricas,*
- *Canalizar pacientes a otras especialidades cuyo tratamiento así lo requiera,*
- *Realizar promociones de las actividades que se desarrollan en las consultas psicológicas por medios digitales e impresos, fotografías y videograbaciones que se le proporciona a la ciudadanía en general y así poder llegar a más personas,*
- *Generar informes y/o estadísticas.*



Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes **datos personales**:

- *Nombre completo,*
- *Fecha de nacimiento,*
- *Estado civil,*

- Ocupación,
- Grado escolar,
- Correo electrónico,
- Número telefónico,
- Edad,
- Domicilio,
- CURP,
- Imagen y/o fotografía



DATOS PERSONALES SENSIBLES:

- Sexo,
- Tipo sanguíneo,
- Convicciones religiosas,
- Datos de salud.

☐ SI

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS
FINES ESTABLECIDOS

☐ NO

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Coordinación de Salud Mental dependiente de la Dirección General de Salud adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, trata los datos personales con fundamento en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico; los artículos 62 fracciones X, XV, XXXV y LIV; 65 fracciones I, II, IV, V, VI, IX, X, XIV, XV, XVIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamentos:

DIRECCIÓN	FINALIDAD
Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo.	Se transfieren datos personales para dar cumplimiento a los informes mensuales a su superior jerárquico de los avances de los diferentes servicios que se llevan a cabo en la Dirección General de Salud, lo anterior en apego al artículo 19 fracción IX; 62 fracción XLIII, LI, LII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo.

<i>Dirección General de Salud de Benito Juárez, Quintana Roo.</i>	Se transfieren datos personales para <i>dar cumplimiento a los informes mensuales a su superior jerárquico de los avances de las diferentes actividades que se llevan a cabo en la Coordinación de Salud Mental</i>, lo anterior en apego al artículo 65 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar, de Benito Juárez, Quintana Roo.
<i>Dirección General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Benito Juárez, Quintana Roo.</i>	Se transfieren datos personales <i>con la finalidad de dar cumplimiento a los informes de manera trimestral y generar padrones y/o estadísticas</i>, lo anterior en apego al artículo 75 fracciones XIV A y XIV B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
<i>Dirección General de Comunicación Social del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</i>	Se transfieren datos personales para <i>la máxima publicidad de las actividades y acciones de la Dirección General de Salud, por medios digitales e impresos, así como en las redes sociales del Ayuntamiento de Benito Juárez; Twitter (@AytoCancun), Facebook (@AytoCancun) e Instagram (@Aytocancun)</i>, lo anterior en apego al artículo 15 fracciones IV, V, VI y XI del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
<i>Redes Sociales de la Secretaría Municipal de Bienestar.</i> 	Se transfieren datos personales para <i>la publicidad, a efecto de difundir las actividades que se realizan en las Consultas de Psicología en las redes sociales de la Secretaría Municipal de Bienestar Facebook (Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez) e Instagram (@Smb_cancun)</i>, lo anterior en apego al artículo 78 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar, de Benito Juárez, Quintana Roo.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido con los artículos 19 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS A.R.C.O.

El Titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus Datos Personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con domicilio en Av. Nader Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o a través del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), con domicilio en Othón P. Blanco, No. 66 con Josefa Ortiz de Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01. lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

MEDIOS PARA COMUNICAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio o actualización de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos>; o bien, de manera personal en la carpeta de avisos de Privacidad de la Coordinación de Salud Mental dependiente Dirección General de Salud adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, con domicilio antes mencionado.

